



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2392 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 017 de 2015".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que mediante Resolución Rectoral N° 4149 del 30 de Diciembre de 2014 se adoptó el plan anual de adquisiciones correspondiente a la vigencia 2015"

Que mediante Resolución Superior N° 022 del 2015, se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de transporte especial para los estudiantes y administrativos durante el segundo periodo académico de la vigencia 2015.

Que el 24 de julio de 2015, el Jefe de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada y cuyo objeto consiste en: **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADO A LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$809.714.400,00) M/CTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 44220 de fecha 24 de julio de 2015, con afectación de la siguiente cuenta y rubro: **A: FUNCIONAMIENTO**, Cuenta 2: Gastos Generales, Sub cuenta 01: Adquisición de bienes y servicios, Objeto Gasto 2: Adquisición de servicios, Ordinal 26: Transporte estudiantil, Recurso 90 Ingresos corrientes, Centro de Costos 4: Administración Unillanos, Vigencia Fiscal 2015, Valor, (\$809.714.400).

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el tres (03) de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y el estudio de mercado, del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 017 de 2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de dos (02) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 04 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado del estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado, termino en el cual se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2392 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 017 de 2015".

Que mediante Resolución N° 2251 del 05 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 017 de 2015, acto administrativo que fue publicado en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 11 de agosto de 2015 a las 04:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

Que de conformidad a la planilla de Manifestación de Interés, el día 06 de agosto de 2015, se recibió Manifestación de Interés de la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con Nit N° 822.000.627-1, dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 017 de 2015.

Que el día 11 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 017 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con Nit N° 822.000.627-1.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 11 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Yamile Bahamon García – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica, (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe Oficina Servicios Generales / Parte Técnica, (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 el día 13 de agosto de 2015, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 017 de 2015.

Que el 14 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de la Invitación Abreviada N° 017 de 2015, de la propuesta presentada por el proponente, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	EV. JURIDICA	EV. FINANCIERA	EV. TECNICA
AMERICAN TOUR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que conforme al art. 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 20 de agosto de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Yamile Bahamón García – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica, (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe Oficina Servicios Generales / Parte Técnica, (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, de la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 017 de 2015 a la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con Nit N° 822.000.627-1, por la suma de **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$809.714.400,00) M/CTE.**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 017 de 2015 a la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con Nit N° 822.000.627-1, en la suma de **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$809.714.400,00) M/CTE.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2392 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 017 de 2015".

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 017 de 2015, a la firma **AMERICAN TOUR S.A.S**, identificada con Nit N° 822.000.627-1, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADO A LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**; en la suma de **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$809.714.400,00) M/CTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

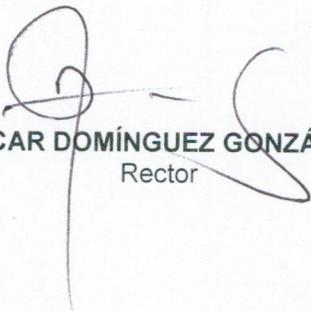
**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los veinte (20) días de agosto de 2015.

  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

  
Vo.Bo: Abg. Yaimé Bahamon

Proyectó: Elizabeth Cagua D.  
